



Ministerio de Planeación
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,

24 ABR. 2018

S.G.A.



Señor
CESAR RESTREPO SAAVEDRA
Representante Legal
SOCIEDAD PORTUARIA RIVERPORT
Carrera 48 N° 3 – 136 Barrio Barranquillita
Barranquilla - Atlántico.

2-002518

REF: AUTO No. 00000447

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Exp:0202-301

Proyectó: M. Garcia. Contratista/Odair Mejia M.Supervisor

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, con base en lo señalado en el Acuerdo N° 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N° 00583 del 18 de agosto de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución N°50 del 2018, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a los numerales 11 y 12 de la Ley 99 de 1993, esta Corporación ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades que realizan las empresas o particulares en el departamento del Atlántico, relacionadas con los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, en este sentido profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Entidad, practicaron visita de inspección técnica a las instalaciones de la sociedad portuaria RIVERPORT S.A., identificada con Nit 830.147.612-0, y evaluar los radicados N°002852 de 08 de Abril de 2017, 0008434 y 0008435 de 14 de Septiembre de 2017, los cuales contienen la solicitud del permiso de vertimientos líquidos, originándose el Informe Técnico N°00159 del 8 de marzo de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, en el que se determinan los siguientes aspectos:

1.- ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., se encuentra realizando plenamente sus actividades como operador portuario industrial.

**2.- EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A.**

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN EL VERTIMIENTO.

Las aguas residuales de tipo doméstica que se generan en las diferentes instalaciones de la Sociedad Portuaria Riverport S.A., llegan a la planta de tratamiento a través de una red de tuberías colectoras y un sistema de estaciones elevadoras.

Estas aguas residuales se generan por el uso de sanitarios, orinales, duchas, lava traperos y limpieza de las áreas administrativas de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., ITALCOL y COQUECOL (De acuerdo a lo manifestado por la persona que atendió la visita el día 29 de Septiembre de 2017, la empresa COQUECOL ya no se encuentra operando dentro del puerto). Estas edificaciones no cuentan con una cocina donde se realice preparación de alimentos, razón por la cual no se presentan vertimientos a la planta asociados a este tipo de actividad.

El agua residual se genera a partir de la utilización de las siguientes instalaciones para uso del público y trabajadores de la Sociedad Portuaria:

INSTALACIONES SANITARIAS	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sanitarios	38

AUTO No.

2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (ARD).

La instalación portuaria cuenta con una planta de tratamiento de agua residual doméstica, la cual se encarga de recibir las descargas de las empresas ITALCOL Y RIVERPORT. La planta funciona las 24 horas al día, los 7 días de la semana. Se cuenta con personal capacitado para realizar el manejo de la planta y seguimiento al buen funcionamiento de la misma. Se realizan caracterizaciones al vertimiento para constatar el cumplimiento de la normativa legal vigente (resolución 631 de 2015) por parte del Laboratorio Ortiz Martínez (LABORMAR), la cual se encuentra debidamente acreditada por la entidad ambiental.

El vertimiento se realiza sobre la cuenca baja del Rio Magdalena aproximadamente a 51 metros de la planta de tratamiento de agua residual.

La planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTARD, es un sistema de tratamiento de tipo biológico aeróbico, con base en la bioaumentación y aireación extendida por contacto. La planta consta de seis (6) compartimientos donde se realiza el tratamiento.

Este tratamiento inicia en la recolección de aguas residuales provenientes de las aguas residuales que son interceptadas en sitio estratégico.

Porque usamos proceso aeróbico:

- La degradación Anaeróbica es incompleta y el proceso produce subproductos ofensivos en estados gaseosos.
- La degradación Aeróbica en forma controlada es completa e inofensiva. El efluente final contiene DO que le permite su descarga en cuerpos de aguas corrientes o de infiltración.

La planta se divide en cinco funciones principales:

1. Retención
2. Inyección
3. Sedimentación
4. Purificación
5. Desinfección

Retención: Este es el primer paso donde se retienen todos los sólidos inorgánicos que no puede ser procesado por las bacterias. Este consta de unos desbastadores con unas rejillas que permiten el paso de materiales orgánicos que a su vez es desbastado por fuertes chorros de agua inyectada directamente a su entrada.

Inyección: Este es el segundo paso donde se encuentra el Biodigestor Aeróbico Primario. En este proceso se procede a inyectar Bacterias Enzimáticas e inyección de la cantidad de pies cúbicos por minuto requerida por la planta para tratar el DBO y DQO.

Aireación:

a) Aireación con burbuja fina: El proceso de ABF (Aireación con burbuja fina, menos de 003 pulgadas de diámetro) es una fase en el proceso del tratamiento aeróbico que permite la oxigenación de las bacterias sembradas y su fácil reproducción.

AUTO No.

00000447, 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

Sedimentación: Las bacterias hacen que parte de los sólidos inorgánicos y parte orgánicos se sedimenten en la parte inferior de los tanques y sean llevados por tuberías a través de un separador de sólidos y un filtro bolsa. Estos sólidos son secados y dispuestos en el lugar designados. En este proceso que se lleva a cabo en el Biodigestor secundario también se hace otra Biofiltración, aireación, nitrificación y desnitrificación.

Purificación: Proceso donde toman los sólidos sedimentable inertes y se hacen pasar por un separador de sólidos tipo Skimmer. En el quedan atrapados todos las arenillas inertes que decantaron en la planta durante su proceso de un día. Es un sistema Pentek de fácil limpieza. Todos los sólidos son removidos y por ser inertes son dispuestos para ser enviados a un relleno sanitario común. Ventajas adicionales del sistema Pentek:

- Pequeña o ninguna pérdida de agua
- Reducción lenta y constante de la presión del sistema
- Un diseño compacto y listo para instalar

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO.

El sistema de tratamiento consta de las siguientes unidades básicas:

Tratamiento Primario:

Entrada de agua por tubería PVC de 4", procedente de la Estación Elevadora hacia el desbastador que contiene un Skimmer para retirar todo material inorgánico.

Tratamiento Secundario:

Luego de pasar el agua libre de material inorgánico al primer compartimiento logrará hacer un proceso de inyección de aire y de proliferación bacteriana sobre los Biofiltros. Aquí también se sedimentan algunos sólidos los cuales llegaran por medio de un mortero hacia un tubo ranurado colocado en el centro.

Cada paso hacia los siguientes compartimientos son por medio de tubos con codos de 90 grados de 6" de diámetro.

En los siguientes compartimientos se le da el tiempo de retención necesario al agua para que las bacterias sembradas empiecen a biodegradar el material orgánico y a su vez liberen agua, energía y CO₂.

Todo el proceso de entrada por bombeo y salida del agua es por medio de gravedad.

Aireación

Para que el sistema trabaje en sus óptimas condiciones se tiene un Blower Marca Sweet water con el fin de proporcionar la cantidad de pies cúbicos por minuto requerido por el sistema. El Blower tiene la capacidad de inyectar la cantidad de aire y oxígeno requerido.

Sistema de Bv Pass

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

4

AUTO No. 00000447 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."

facultativas.

BASES DEL DISEÑO.

Según la información suministrada por el cliente, Sociedad Portuaria Riverport S.A., requiere 200 MT3 en 24 horas.

TAMAÑO DEL TANQUE		SENSIBILIDAD
TIEMPO DE RETENCIÓN	HORAS	8,00
VOLUMEN DE AGUA	M3	72
VOLUMEN DEL TANQUE	M3	90
AREA DEL TANQUE	M2	60
LARGO	MT	10
ANCHO	MT	6,00
ALTURA	MT	1,50
ESPACIO ENTRE PANTALLAS	MT	1,67
# DE CELDAS	UND	6,0
# DE PANTALLAS	UND	5
# Biolitros	UND	14
ALTURA AGUA	MT	1,20

Para el diseño de la PTAR se tuvo en cuenta los siguientes datos:

Aporte de caudal de ARD, m³/d: 200 mt3 en 24 horas

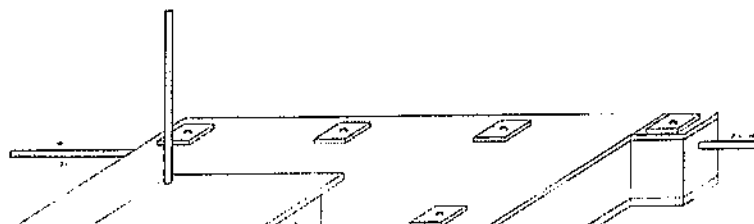
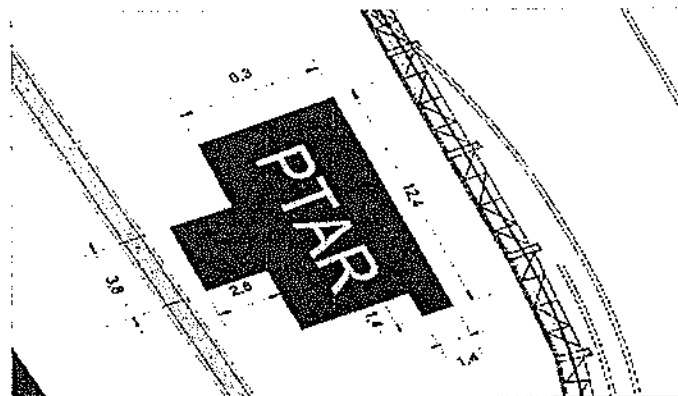
Caudal promedio a la PTAR, L/s: 1.80 LPS

Factor de caudal pico horario: 2.33 LPS

Concentración de DBO5, mg/L: 85% Remoción

PH: 6.5/8.0

SST: 95% Remoción



AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

2.3 MANEJO DE LODOS.

De la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas se generan lodos. Estos lodos son retirados dos (2) veces a la semana y dispuesto en un lecho de secado, para luego ser utilizado como abono orgánico en las zonas verdes de las instalaciones del puerto.

Estos lodos son sometidos a una caracterización ambiental, con la finalidad de conocer sus propiedades. La empresa ECOQUIMICA S.A.S., es la encargada de realizar la toma de muestra y el análisis respectivo de estos lodos.

2.4 CAUDAL DE LA DESCARGA EXPRESADA POR LITROS POR SEGUNDO.

El caudal de descarga es de **0,249 L/s**

El personal que opera en la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., hace uso de los servicios de sanitarios, duchas, orinales y lava traperos ubicados en los baños, diariamente, generando un vertimiento continuo. Por lo tanto:

Las descargas son: **30 días/mes**

El personal que opera en la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., hace uso de los servicios de sanitarios, duchas y orinales todo el día.

Por lo tanto, el tiempo de descarga es de: **24 horas/día**

Las aguas residuales de tipo doméstica que se generan en la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., son provenientes de sanitarios, duchas, orinales y lava traperos ubicados en los baños, y por la limpieza de áreas por parte del personal trabajador.

Por lo tanto, el tipo de flujo es: **CONTINUO.**

2.5 CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO.

RESULTADOS - RESOLUCIÓN 0631 DE 2015				
FECHA DE RECOLECCIÓN	DICIEMBRE 2016			
PUNTO DE MUESTREO	VERTIMIENTO FINAL			
PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS DE LABORATORIO	Unidades	RESULTADOS	Valor de Referencia Resolución 0631/2015 Artículo 8. Aguas residuales domésticas y de las aguas (ARD y ARnD) de los prestadores de servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales, con una carga menos o igual a 625,00 kg/día de DBO5)	CUMPLIMIENTO
Temperatura	°C	31,2	40	CUMPLE
pH	U de pH	7,59-7,94	6,00 - 9,00	CUMPLE
Sólidos sedimentables (SSD)	mL/L	<0,1	5,0	CUMPLE
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L	LDM<43,14<LCM	180,00	CUMPLE

AUTO No.

00000447

2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

3.- EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO.

Se realiza la revisión de la documentación presentada teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015 del MADS.

3.1. LOCALIZACIÓN GEORREFERENCIADA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

Los predios de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., se encuentran ubicados en el margen occidental del Río Magdalena, en zona industrial de la ciudad de Barranquilla, a 18 kilómetros aproximadamente de Bocas de ceniza, en un lote ubicado en la zona urbana en el sector conocido como Barranquillita, con nomenclatura: calle 4 # 47 -- 28, acceso mediante vehículo a través de la vía denominada Corredor portuario, en cercanías de su intersección con la Avenida del Río y la Avenida Olaya Herrera.

3.2. MEMORIA DETALLADA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD QUE SE PRESENTA REALIZAR, CON ESPECIFICACIONES DE PROCESOS Y TECNOLOGÍAS QUE SERÁN EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DEL VERTIMIENTO.

La Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., atiende buques graneleros de tránsito internacional con promedio de 30.000 TRB, cuyas instalaciones están equipadas actualmente para operaciones de descargue de granel sólido limpio de importación y exportación de carbón, con destino a diferentes puertos del mundo.

Se contempla el cargue y descargue de embarcaciones propias, fletadas y de diferentes navieras, operando de forma permanente durante 365 días al año.

Actualmente operan en estas instalaciones, las oficinas administrativas de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., la empresa ITALCOL, dedicada a la elaboración de alimentos concentrados para animales e importación de materia prima granel, y la empresa COQUECOL, dedicada al almacenamiento y exportación de carbón. De acuerdo a lo manifestado por la persona que atendió la visita el día 29 de Septiembre de 2017, la empresa COQUECOL ya no se encuentra operando dentro del puerto.

ITALCOL

La actividad principal es la elaboración de alimentos balanceados para animales. Su proceso se divide en varias líneas dependiendo del producto que se vaya a elaborar. Las principales líneas de producción son: pollo de engorde, postura, porcicultura, acuacultura, ganadería, equinos y sales.

A continuación se presenta una descripción de cada uno de los procesos generales que componen las líneas de producción:

Recepción, descargue y almacenamiento de materias primas.

Materias primas. Están divididas según su origen, en materias primas vegetal, animal y mineral:

- Tortas: soya, palmiste y algodón.
- Subproductos: salvado de trigo, harinas de tercera, harina de arroz, cascarilla de arroz,

AUTO No. 00000447 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A.”**

Dosificación:

El producto es almacenado en 8 silos y 12 tolvas, luego es transportado mediante tornillos sinfines hasta las tolvas básculas que son de accionamiento mecánico, un transportador de cadena recoge el producto de las tolvas y lo lleva a un elevador de cangilones.

Molienda:

La materia prima es llevada a través de un elevador de cangilones hasta la tolva de alimentación del molino.

Mezcla:

El producto dosificado es almacenado en la tolva de alimentación de la mezcladora, luego pasa a una mezcladora de paletas doble eje que le da la homogeneidad a los ingredientes, después del producto cae a una tolva de alivio y es transportado a los ingredientes, después el producto cae a una tolva de alivio y es transportado a un elevador de cangilones que lo lleva a una tolva de pre peletizado.

Peletizado:

El proceso de peletizado comprende tres subprocesos que realizados adecuadamente darán como resultado un producto con óptimas condiciones de calidad. Estos tres subprocesos son acondicionamiento, peletizado y enfriamiento.

Extrudizado:

El extrudizado tiene lugar después de la molienda y es totalmente independiente del peletizado, es decir, el alimento debe ser o peletizado o extruido.

Este proceso se realiza con el fin de lograr una gelatinización de los almidones acompañada de una ganancia de humedad y densidad requeridas de cada una de las presentaciones del producto terminado. Este proceso, al igual que el de peletizado es posible gracias a la adición de vapor para cocinar los ingredientes (gelatinizando los almidones).

Generación de vapor:

En la planta, la producción de vapor tiene lugar por medio de una caldera de gas natural tipo pirotubular, que hace pasar el calor o los gases calientes a través de los tubos en la caldera que a su vez transfieren calor al agua de la caldera que los rodea, los gases calientes procedentes del quemador, se conducen a través de múltiples tubos embebidos en el agua contenida en el cuerpo de la caldera, hasta una chimenea de salida al exterior.

4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (ARD).

La planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTARD, es un sistema de tratamiento de tipo biológico aeróbico, con base en la bioaumentacion y aireación extendida por contacto. La planta consta de seis (6) compartimientos donde se realiza el tratamiento.

Este tratamiento inicia en la recolección de aguas residuales provenientes de las aguas

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

- La degradación Anaeróbica es incompleta y el proceso produce subproductos ofensivos en estados gaseosos.
- La degradación Aeróbica en forma controlada es completa e inofensiva. El efluente final contiene DO que le permite su descarga en cuerpos de aguas corrientes o de infiltración.

La planta se divide en cinco funciones principales:

- Retención
- Inyección
- Sedimentación
- Purificación
- Desinfección

EQUIPOS.

FILTRO TIPO SKIMMER: Este es un equipo ubicado en el desbastador que posee una especie de rejilla removible que permite retirar todos los sólidos no biodegradables que allí son atrapados y evitar así que entren a la planta. Estos filtros tienen un diámetro de ingreso de las aguas de 16".

DOSIFICADOR DE BACTERIAS: Este dispositivo corresponde a una bomba dosificadora ubicada dentro de la caseta, y consiste en un equipo de mini bombeo eléctrico encargado de succionar de un recipiente el líquido que contiene las bacterias, en la proporción o mini caudal establecido para dosificarlo en la planta y llevar a cabo la remoción u oxidación de la materia orgánica.

BOMBA DE LIMPIEZA DE LODOS: Se trata de una bomba autocebante y de impeler abierto, que tiene por finalidad llevar a cabo la extracción o retiro de lodos del fondo de los biodigestores. La tubería de succión se halla conectada a seis (6) derivaciones con sus correspondientes válvulas, a la tubería que va al fondo de cada biodigestor donde se encuentran depositados los lodos por el proceso de sedimentación y que posteriormente se succionaran.

La bomba de succión de lodos se encarga de la limpieza de los seis (6) biodigestores.

BOMBA DE RECIRCULACIÓN: Es la encargada de succionar parte del agua del ultimo biodigestor, la cual se encuentra totalmente tratada, para enviarla al primer biodigestor, con el fin de mejorar o disminuir la Demanda Bioquímica de Oxígeno del primer biodigestor, consiguiendo una mejora de dichas aguas por dilución, ayudando de esta forma a un trabajo más eficiente de la planta.

BLOWER O SOPLADOR: Es el encargado de suministrar el aire y por consiguiente el oxígeno necesario y suficiente para el buen desempeño de las bacterias en su proceso de remoción de la materia orgánica, lo cual es el objetivo de la planta.

CLORINADOR: Esta ubicado inmediatamente a la salida de la tubería de agua tratada, y su objetivo es el de actuar como bactericida eficaz de las aguas que salen de la planta, para ser

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

Las aguas residuales que ingresan a la planta de tratamiento, se generan en los baños de las áreas administrativas de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., y en los baños de las instalaciones de ITALCOL y COQUECOL (De acuerdo a lo manifestado por la persona que atendió la visita el día 29 de Septiembre de 2017, la empresa COQUECOL ya no se encuentra operando dentro del puerto), por el uso de sanitarios, orinales, duchas, lava traperos y limpieza de áreas por parte del personal trabajador de estas empresas. .

Insumos.

A continuación se relacionan las materias primas utilizadas, discriminadas según su origen, en materias primas vegetal, animal y mineral, utilizadas en el proceso industrial de la planta de producción de ITALCOL:

Vegetal

- Tortas: soya y palmiste.
- Subproductos: salvado de trigo, harinas de tercera, arroz, cascarilla de arroz, cisco, soya, harina asfalfa, afrecho de maíz, harina de maíz.
- Líquidos: melaza, aceites de palma y de soya.

Animal

- Harinas: harinas de pescado, vísceras de pollo, carne, hemoglobina, sangre.
- Líquidos: sebo.

Mineral

- Sal y carbonato de calcio.
- Vitaminas, aminoácidos, fármacos y premezclas minerales.

Fuente de abastecimiento de agua.

La compañía utiliza agua potable para consumo doméstico principalmente en sanitarios, orinales, lava traperos, duchas y limpieza de áreas, en caldera para uso industrial, y en la humectación de material y lavado de camiones.

La Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., cuenta con una Planta de Tratamiento de Agua Potable propia, la cual suministra este recurso a todas las instalaciones, siendo el consumo promedio de 138 m³/día.

Fuente de abastecimiento de energía.

La compañía utiliza energía eléctrica para uso industrial, aire acondicionado, iluminación y operación de motores. El suministro está a cargo de la empresa comercializadora ITALENER. El consumo total promedio de energía es de 629.406 KWH/mes.

Fuente de abastecimiento de gas.

Se utiliza gas natural para la operación de la caldera, servicio que es suministrado por la empresa de servicios públicos de la ciudad, Gases del Caribe S.A., E.S.P., con un consumo

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

10

AUTO No. 000 00 4 47 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

Las instalaciones de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., cuenta con un sistema de tratamiento para las aguas residuales de tipo doméstica PTARD, cuyas aguas ya tratadas se vierten al Río Magdalena.

El uso de sanitarios, orinales, lava traperos, duchas y limpieza de áreas, se constituye en la actividad susceptible de generar impactos ambientales, derivados del vertimiento que genera.

Con relación a la predicción y valoración de estos impactos ambientales, a continuación se lleva a cabo la identificación, valoración, clasificación y jerarquización de los mismos, con el propósito de estimar de forma cualitativa sus implicaciones ambientales.

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	TIPO DE IMPACTO		TIPO DE MANEJO		
			POSITIVO	NEGATIVO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	COMPENSACIÓN
Uso de sanitarios, lavamanos, lavatraperos y limpieza de áreas	Generación de vertimientos de tipo doméstico	Alteración propiedades del agua		X	X	X	X
		Colmatación cuerpos de agua		X	X	X	X
		Alteración propiedades del suelo		X	X	X	X
		Afectación recurso hidrobiológico		X	X	X	X
		Generación molestias en la población		X	X	X	X
	Generación de lodos o sedimentos	Alteración propiedades del agua		X	X	X	X
		Colmatación cuerpos de agua		X	X	X	X
		Alteración propiedades del suelo		X	X	X	X
		Afectación recurso hidrobiológico		X	X	X	X
		Generación molestias en la población		X	X	X	X

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN				VALORACIÓN Y JERARQUÍA		
			POSITIVO	NEGATIVO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	INTENSIDAD	DURACIÓN	IMPORTANCIA
Uso de sanitarios, lavamanos, lavatraperos y limpieza de áreas	Generación de vertimientos de tipo doméstico	Alteración propiedades del agua		X	X		Baja	Durante la fase de operación	Modesto
		Colmatación cuerpos de agua		X	X		Baja		Baja
		Alteración propiedades del suelo		X	X		Baja		Baja
		Afectación recurso hidrobiológico		X	X		Baja		Baja
		Generación molestias en la población		X	X		Baja		Baja
	Generación de lodos o sedimentos	Alteración propiedades del agua		X	X		Baja	Durante la fase de operación	Modesto
		Colmatación cuerpos de agua		X	X		Baja		Modesto
		Alteración propiedades del suelo		X	X		Baja		Baja

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN				VALORACIÓN Y JERARQUÍA		
			POSITIVO	NEGATIVO	REVERSIBLE	IRREVERSIBLE	INTENSIDAD	DURACIÓN	IMPORTANCIA
		Afectación recurso hidrobiológico		X	X		Baja		Moderada
		Generación molestias en la población		X	X		Baja		Baja

Las actividades presentadas en la tabla anterior, están correlacionadas con los componentes geosférico, hidrosférico, biótico y socioeconómico.

Impacto sobre el componente geosférico.

Cuando el personal de la empresa hace uso del sanitario, lavamanos, lava traperos, duchas y realiza limpieza de áreas, se generan vertimientos de tipo domésticos, los cuales pueden ocasionar contaminación al suelo si no se manejan adecuadamente, y de esta manera afectar este componente.

La actividad relacionada genera lodos o sedimentos, los cuales pueden afectar igualmente el componente suelo si no se manejan adecuadamente.

Estos impactos se ven mitigados teniendo en cuenta que la empresa cuenta en sus instalaciones, con un sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstica PTARD, para el tratamiento de dichas aguas.

Con relación a los lodos generados en el sistema de tratamiento, estos son retirados mediante un sistema de tuberías, hacia un lecho de secado de lodos contiguo a la planta, donde luego de secados se llevan a la zona de almacenamiento de barredura para su disposición final con un tercero.

Impacto sobre el componente hidrosférico.

El vertimiento de tipo doméstico que se genera por el uso de sanitario, lavamanos, lava traperos, duchas y limpieza de áreas, igualmente pueden ocasionar contaminación a cuerpos de agua si no se manejan adecuadamente, impactando al componente hidrosférico.

La actividad mencionada genera lodos o sedimentos, los cuales pueden afectar igualmente el componente suelo si no se manejan adecuadamente.

Estos impactos se ven mitigados teniendo en cuenta que la empresa cuenta en sus instalaciones, con un sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstica PTARD, para el tratamiento de dichas aguas.

Las aguas tratadas en este sistema son vertidas a un cuerpo de agua, en tanto que los lodos o sedimentos son retirados mediante un sistema de tuberías, hacia un lecho de secado de lodos contiguo a la planta, donde luego de secados se llevan a la zona de almacenamiento de barredura para su disposición final con un tercero.

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

verse afectado por la contaminación del recurso suelo y agua, pero como se explicó anteriormente, la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., cuenta con una PTARD que opera adecuadamente.

4.3 PREDICCIÓN A TRAVÉS DE MODELOS DE SIMULACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE CAUSE EL VERTIMIENTO EN EL CUERPO DE AGUA Y/O AL SUELO, EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ASIMILACIÓN Y DILUCIÓN DEL CUERPO DE AGUA RECEPTOR Y DE LOS USOS Y CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO.

Esta información no se evidenció en el documento entregado por la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A.

4. MANEJO DE RESIDUOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DEL VERTIMIENTO.

Los lodos o sedimentos susceptibles de generarse en el sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstica PTARD, son retirados mediante un sistema de tuberías hacia un lecho de secado de lodos contiguo a la planta, donde luego de secados se llevan a la zona de almacenamiento de barredura para su disposición final con un tercero.

4.1 DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR LOS IMPACTOS SOBRE EL CUERPO DE AGUA Y SUS USOS O AL SUELO.

Para los impactos potenciales catalogados como moderados, y para algunos impactos de importancia baja, se establecen medidas de manejo ambiental para mantener un buen desempeño ambiental en la operación de la planta de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A.

Ficha Manejo de Aguas Residuales Domésticas	
Objetivo:	Mitigar los impactos de alteración y/o deterioro del agua y del suelo, por aporte de aguas residuales domésticas generadas por el uso de sanitarios, lavamanos, lavatraperos, duchas y limpieza de áreas, al igual que los lodos o sedimentos que puedan generarse en este proceso.
Impactos Ambientales:	- Alteración propiedades del agua - Colmatación cuerpos de agua - Alteración propiedades del suelo - Afectación recurso hidrobiológico
Medidas de Manejo Ambiental/Acciones a Desarrollar:	1. Las aguas residuales de tipo domésticas generadas por el uso de sanitarios, lavamanos, lavatraperos, duchas y limpieza de áreas, son conducidas al sistema de tratamiento PTARD con el que cuenta la empresa. 2. La PTARD fue diseñada para realizar un tratamiento biológico por aireación extendida, a las aguas residuales de tipo doméstica generadas en las instalaciones de la empresa. 3. La PTARD está compuesta por desbastador, filtro Skimmer, biodigestores con biofiltros, sedimentador, caseta de equipos, y dosificación de bacterias. 4. Esta actividad genera lodos o sedimentos que son retirados mediante un sistema de tuberías, hacia un lecho de secado de lodos contiguo a la planta, donde luego de secados se llevan a la zona de almacenamiento de barredura para su disposición final con un tercero.
Ficha Manejo de Aguas Residuales Domésticas	
	5. Las aguas tratadas en este sistema, son vertidas a un cuerpo de agua, sin causar afectación al mismo debido al tratamiento aplicado. 6. Semestralmente se realiza una caracterización de las aguas a la entrada y salida de la PTARD. 7. Se realiza limpieza periódica de todo el sistema de tratamiento, para evitar acumulación de sedimentos, que puedan ocasionar problemas en el efluente. 8. Se realiza mantenimiento periódico a los equipos que componen este

AUTO No. 000 00 4 47, 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

4.2 POSIBLE INCIDENCIA DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD EN LA CALIDAD DE LA VIDA O EN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LOS HABITANTES DEL SECTOR O DE LA REGIÓN EN DONDE PRETENDE DESARROLLARSE, Y MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA EVITAR O MINIMIZAR EFECTOS NEGATIVOS DE ORDEN SOCIOCULTURAL QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA MISMA.

El actual sistema de tratamiento de aguas residuales de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., es efectivo en cuanto a remoción de contaminantes. A este sistema se le realiza un permanente mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual se lleva a cabo de manera oportuna y eficiente, con el propósito de que el funcionamiento del sistema no ocasione afectación al medio.

El efluente de este sistema de tratamiento no afecta al cuerpo de agua receptor, no le disminuye sus niveles de oxígeno, no ocasiona problemas en la flora y fauna existente, ni tampoco genera afectaciones a la salud de los habitantes del sector.

Para minimizar los efectos negativos que puedan derivarse del sistema de tratamiento de aguas residuales en situaciones que limiten o impidan el tratamiento del vertimiento, la empresa cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos – PGRMV, documento donde se detallan las medidas tendientes a evitar, reducir y/o manejar la descarga de sus vertimientos al Río Magdalena.

El PGRMV incluye las medidas para afrontar situaciones de calamidad en el sistema de tratamiento, con el fin de planificar una adecuada respuesta para asegurar la calidad y continuidad de los servicios y, de esta manera, proteger y preservar la salud de la potencial población afectada.

CONSIDERACIONES DE LA CRA:

La información referente a la Evaluación ambiental del Vertimiento no se encuentra acorde a lo solicitado en el Artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015 del MADS, debido a que no se cuenta con la predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua y/o al suelo, en función de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad establecidos en el plan de ordenamiento del recurso hídrico.

5. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO PARA EL MANEJO DEL VERTIMIENTO.

Se realiza la revisión del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo del Vertimiento teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos mediante Resolución 1514 de 2012 del MADS y lo estipulado en el artículo 2.2.3.3.5.4 del Decreto 1076 de 2015 del MADS.

Términos de referencia - Resolución 1514 de 2012.	Evaluación de cumplimiento del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A.
1.- Generalidades	
1.1- Introducción	Se indica el tipo de proyecto y se analizan los riesgos generados en el tratamiento de las

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

1.3.- Antecedentes	En el documento se indica que la zona donde se ubica la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., se considera de uso industrial de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Barranquilla. La zona donde se ubica la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., se caracteriza por tener paisaje industrial a lo largo del Corredor portuario, un área sin intervención cubierta por maleza y arbustos en el costado sur de sus instalaciones y un barrio al costado norte. En la zona del proyecto la vegetación es de tipo matorrales bajos del piso isomegatermico y pastizal. La zona de estudio es un ambiente semiárido, con un paisaje dominante plano, que se torna característico y que tiene su origen en el valle aluvial del Río Magdalena y su sistema de terrenos cenagosos asociados, donde prevalece la vegetación de pantano en la zona de influencia del sector oriental. En la zona del proyecto predomina una zona inundable y orilla de caños, predomina la enea, la zarza y el gramalote. La amenaza natural más latente para el sistema de tratamiento de aguas residuales de la empresa Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., es el de inundaciones por efectos del crecimiento del nivel del río, teniendo en cuenta que se trata de áreas relacionadas con zonas bajas que bordean la orilla del río Magdalena. Cumple.
1.4.- Alcances	Se indicó la pertinencia del plan de gestión del riesgo. Se elaboró con el fin de evidenciar los tipos de riesgos al medio ambiente y su área de influencia. La empresa hace referencia que este plan sirve como instrucción para reconocer, detallar, determinar, estudiar, notificar y controlar los riesgos ambientales, así mismo dar a conocer los procedimientos para evitar o reducir los inconvenientes que se puedan presentar en el sistema de tratamiento. Cumple.
1.5.- Metodología	Se enfoca principalmente en el análisis y valoración el riesgo y la respuesta eficaz ante una emergencia. Cumple.
2- Descripción de actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento.	
2.1- Localización del Sistema de Gestión el Vertimiento.	Se evidencia el plano de ubicación de la empresa, la PTAR y el punto de vertimiento final. El sistema de gestión de vertimientos, se localiza en las siguientes coordenadas magnas sirgas: Latitud 1706870,160 N Longitud 924995,522 E. Las aguas del sistema de gestión de vertimientos ya tratadas, se vierten al Río Magdalena. Cumple.
2.2- Componentes y funcionamiento del Sistema de Gestión el Vertimiento.	Se describen los componentes del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, los equipos y su respectivo funcionamiento. Cumple.
3- Caracterización del área de influencia	La información está orientada a la identificación de las amenazas de la zona y los posibles riesgos que se presenten por la operación de los sistemas de tratamiento, en referencia a las condiciones ambientales y sociales. Cumple.
3.1- Área de influencia	Se indica que el área de influencia directa del sistema de tratamiento de aguas residuales corresponde al mismo predio donde opera la empresa. Para definir esta área se tuvo en cuenta los resultados arrojados en el análisis de riesgos y posibles impactos que se puedan presentar por la ocurrencia de un vertimiento sin tratamiento o en condiciones limitadas de tratamiento. Cumple.
3.2- Medio Abiótico	Dentro del medio abiótico, se describirán los elementos considerando la posible afectación del medio al sistema o del sistema al medio. Cumple.
3.2.1- Del medio al sistema.	
3.2.1.1- Geología	La información se presenta en mapa y se identifican las condiciones de amenaza existentes en el área de influencia, la cuales corresponden a: inundación, erosión, incendios forestales, remoción en masa y sismo. Cumple.
3.2.1.2- Geomorfología	Se indica que la zona corresponde a la morfología de terrazas fluviales y costaneras que conforman la mayor parte de la morfología litoral. Cumple.
3.2.1.3- Hidrología	La información se presenta en mapa y se indica que la zona está integrada por las aguas del mar caribe, la cuenca baja del Río Magdalena, los caños ahuyama, arriba, del mercado, de los tramposos y el de las compañías. Sobre la margen derecha se localizan los caños viejo clarín, el torno, los almendros, valle y el limón, los cuales alimentan las ciénagas y humedales que conforman el parque nacional natural isla salamanca. El sistema de Gestión del Vertimiento se encuentra ubicado en la cuenca Río Magdalena. Cumple.
3.2.1.4- Geotecnia	En la información presentada se indica que durante la etapa de construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales se realizó la identificación del riesgo para este aspecto. Se diseñaron y construyeron bases adecuadas conforme a las características del terreno, estableciéndose la magnitud y naturaleza de los cimientos. Cumple.
3.2.2- Del Sistema de Gestión del Vertimiento al medio.	
3.2.2.1- Suelos, cobertura y usos del suelo	Dentro del documento presentado se describen las características físicas y químicas del suelo. El lote donde se encuentra localizado el proyecto está considerado de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla como zona de uso industrial. Se establecen los usos

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

15

AUTO No. 00000447, 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A.”**

3.2.2.3- Usos del agua	Se realiza la identificación de los usos del cuerpo de agua receptor (Río Magdalena) teniendo en cuenta que recibe los vertimientos generados por dicha empresa. Cumple.
3.2.2.4- Hidrogeología	Se Cumple con lo solicitado en este ítem.
3.3- Medio Biótico	
3.3.1- Ecosistemas acuáticos	En el documento se indica que existe presencia de macrofitas acuáticas tanto ancladas como flotantes en los caños, sistemas lagunares y junto a las márgenes del río. Cumple.
3.3.2- Ecosistemas terrestres	En el documento se indica y se describe los ecosistemas susceptibles de esta zona ante la ocurrencia de vertimientos y se realiza la respectiva descripción de la fauna existente dentro de la zona. Cumple.
3.4- Medio Socioeconómico	Se realiza una descripción general de la economía de la ciudad de Barranquilla y una con respecto a la zona de ubicación de la empresa, en donde se indica que la población se caracteriza por ser pobre, y en la medida en que se incrementa la pobreza, aumenta la proporción de la población que carece de servicios básicos. Cumple.
4.- Proceso de conocimiento del riesgo	Se realiza la identificación de los posibles efectos sociales, económicos y ambientales que se pueden presentar por consecuencia de un riesgo en la zona. Cumple.
4.1- Identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia y/o presencia de una amenaza	Se identifican amenazas operativas o asociadas a la operación del sistema de gestión del vertimiento y también se identifican amenazas naturales. Cumple.
4.1.1- Amenazas naturales del área de influencia	Entre las amenazas naturales identificadas se encuentran inundación, sismo, remoción en masa, aspectos geotécnicos e inundación. Cumple.
4.1.2- Amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del Sistema de Gestión del Vertimiento	Se hace una descripción de las amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación del sistema de gestión del vertimiento. Se identifican las siguientes: fallas sistemas eléctrico y mecánico, derrames o fugas, roturas en tuberías, fallas operativas y fallas en el sistema de lodos. Cumple.
4.1.3- Amenazas por condiciones socio-culturales y de orden público	Las amenazas de este tipo identificadas por la empresa son: vandalismo y desordenes en el orden público. Cumple.
4.2- Identificación y análisis de la vulnerabilidad	En el documento se presenta una tabla en la que se incluye la descripción y evaluación de amenazas por cada componente del Sistema de Gestión de Vertimiento. Cumple.
4.3- Consolidación de los escenarios de riesgo	Se presentan diferentes escenarios de riesgo y el posible grado de afectación para cada uno de los componentes del sistema de gestión del vertimiento. Cumple.
5.- Proceso de reducción del riesgo asociado al Sistema de Gestión del Vertimiento	En el documento presentado se evidencian las fichas de manejo en donde se encuentran estipuladas las acciones encaminadas a prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar en la operación de la empresa. Dentro de este ítem la empresa estableció que las medidas de reducción son de tipo no estructural, las cuales hacen referencia a capacitaciones y entrenamientos de equipos para la respuesta a las emergencias. Cumple.
6.- Proceso de manejo del desastre	Para el proceso del manejo de desastres, se tiene en cuenta como base lo estipulado en el análisis de riesgo realizado anteriormente presentado. Se relacionan los componentes para llevar a cabo una adecuada atención de alguna emergencia en la cual se pueda ver afectado el Sistema Gestión del Vertimiento. Cumple.
6.1- Preparación para la respuesta	Dentro del documento se evidencian las acciones y procedimientos que se ejecutaran en el caso que se presente una emergencia. Se incluye el plan estratégico, el plan operativo y el plan informático. Se evidencia un plan de mejora tendiente a corregir las afectaciones del sistema de tratamiento lo antes posible. Cumple.
6.2- Preparación para la recuperación post-desastre	En este ítem se definen los procedimientos a desarrollar, en caso de presentarse una contingencia en relación a los efectos que se pueden generar sobre el suelo y la población cercana. Cumple.
6.3- Ejecución de la respuesta y la Respectiva Recuperación	En el documento presentado se establecen las acciones a implementar para controlar y atender la emergencia. Se describen las acciones que deben realizar las personas que hacen parte del esquema organizacional para la atención de contingencias. Cumple.
7.- Sistema de seguimiento y evaluación del plan	La empresa para este punto indica que el programa de seguimiento y evaluación del plan contempla lo propuesto en las fichas de manejo. Se evidencia un formato modelo para registrar las acciones de reducción del riesgo y las medidas propuestas para el manejo de desastres. Cumple.
8.- Divulgación del plan	La divulgación del Plan se realizará a través del personal que hace parte del área de operación y mantenimiento del sistema de tratamientos de aguas residuales domésticas. Cumple.
9.- Actualización y vigencia del plan	La vigencia del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos será la misma del Permiso de Vertimiento que otorgue la Autoridad Ambiental, por tanto este se llevará a cabo una vez expire el Permiso de Vertimiento entregado por la Autoridad Ambiental.
10.- Profesionales responsables de la formulación del plan	En el documento se relacionan los profesionales responsables de la realización de este plan. Ingeniero Químico, Especialista en análisis y gestión ambiental. Leonardo Álvarez.

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

por la Resolución 1514 del 31 de Agosto de 2012 *"Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Plan de Riesgo para el Manejo de Vertimientos"*.

6. OBSERVACIONES DE CAMPO:

Se realizó visita técnica de inspección ambiental para atender una solicitud de trámite del permiso de vertimientos líquidos de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., observándose lo siguiente:

La Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., tiene como actividad productiva la manipulación de cargas. Dentro de sus instalaciones solo se encuentra operando la empresa ITALCOL S.A., debido a que COQUECOL ya no está realizando ningún tipo de actividad dentro del predio.

ITALCOL S.A tiene como actividad productiva la producción y comercialización de productos concentrados para animales.

Se generan Aguas Residuales Domesticas (ARD) provenientes de sanitarios, duchas, orinales y lava traperos ubicados en los baños, y por la limpieza de áreas por parte del personal trabajador de las instalaciones de ITALCOL S.A. y de RIVERPORT. Estos efluentes líquidos son generados de manera independiente, pero hacen el mismo recorrido para llegar a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. ITALCOL S.A es la encargada de operar y mantener en buenas condiciones la planta, mientras que la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., es la encargada de controlar que todo se esté realizando de manera correcta. El sistema de tratamiento de aguas residuales cuenta con un colector, a donde llegan las aguas residuales de las dos (2) compañías (ITALCOL S.A y RIVERPORT S.A) y por medio de un sistema de bombeo se dirige el agua a la planta de tratamiento.

La planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTARD, es un sistema de tratamiento de tipo biológico aeróbico, con base en la bioaumentacion y aireación extendida por contacto. La planta consta de seis (6) compartimientos donde se realiza el tratamiento.

Las aguas durante su desplazamiento a lo largo de la planta, una vez que pasan por el colector hacen su recorrido a través de los compartimientos de la siguiente manera: Las aguas van de extremo a extremo en el compartimiento, entran por la parte superior de la tubería de intercomunicación y al llegar al otro extremo del compartimiento donde se encuentra el otro intercomunicador, entran por la boca inferior del tubo y ascienden en el tubo para pasar al otro compartimiento por la parte superior, repitiéndose lo mismo en el recorrido por todos los compartimientos.

El objetivo de lo anterior, es con el fin de conseguir que las aguas en su recorrido obtengan una óptima oxigenación, la cual es indispensable para el buen desempeño de las bacterias. La empresa AMBBIO Colombia es la encargada de comercializar las bacterias utilizadas en el proceso de tratamiento.

La planta se divide en cinco funciones principales:

- Retención
- Inyección
- Sedimentación
- Purificación

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

Después de que las aguas residuales domesticas pasen por todo el proceso de tratamiento son vertida al Río Magdalena. Las Coordenadas del punto de vertimiento final son: 10°59'13,56" N 74°45'47.83" W, tomadas con el GPS.

7. CONCLUSIONES:

Del análisis y evaluación de la documentación presentada por la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., presentada con el radicado No. 002852 de 06 de Abril de 2017, se indican los siguientes aspectos:

Una de las principales funciones de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., es velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental dentro del puerto, razón por la cual es la encargada de realizar constantes seguimientos a cada uno de los procesos y actividades que realice la empresa ITALCOL. Partiendo de esto, la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., solicita el trámite del permiso de vertimientos líquidos, el cual es el objeto de estudio en el presente informe técnico.

Es importante indicar que actualmente las aguas residuales domésticas (ARD) generadas dentro del puerto, son producto del uso de sanitarios, orinales, duchas, lava traperos y limpieza de áreas administrativas de las instalaciones de ITALCOL y de RIVERPORT S.A. Estas aguas residuales son generadas de manera independiente, pero hacen el recorrido para ser tratadas en una misma Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas. Anteriormente dentro de las instalaciones de la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., funcionaba la empresa COQUECOL, la cual también era generadora de estos mismos efluentes; sin embargo, en la visita realizada el día 29 de Septiembre de 2017 se evidenció que esta empresa salió de operación.

La Evaluación ambiental del Vertimiento no se encuentra acorde a lo solicitado en el Artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015 del MADS, debido a que no se cuenta con la predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua y/o al suelo, en función de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad establecidos en el plan de ordenamiento del recurso hídrico.

El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos presentado por la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., **se encuentra ajustado** a los términos de referencia establecidos por la Resolución 1514 del 31 de Agosto de 2012 *"Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Plan de Riesgo para el Manejo de Vertimientos"*.

En consideración a lo expuesto en el informe técnico N° 159 de marzo 8 de 2018, esta Entidad considera que para otorgar el permiso de vertimientos aguas residuales domesticas ARD a la Sociedad Portuaria RIVERPORT S.A., esta deberá presentar en un término de treinta (30) días hábiles la información referente a la predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua y/o al suelo, en función de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad establecidos en el plan de ordenamiento del recurso hídrico. Artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015 del MADS (Evaluación Ambiental del Vertimiento).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993. define la naturaleza jurídica de las Corporaciones

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

Que según el Artículo 30 ibídem "es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales."

Que el Permiso de Vertimientos es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a todos los usuarios que generen vertimientos líquidos, los cuales después de ser depurados en una planta de tratamiento de aguas residuales, se descargan a una corriente de agua o al sistema de alcantarillado municipal.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015 señala "Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos..."

Que Artículo 2.2.3.3.5.7. Ibídem, establece "Otorgamiento del permiso de vertimiento. La autoridad ambiental competente, con fundamento en la clasificación de aguas, en la evaluación de la información aportada por el solicitante, en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas técnicas practicadas y en el informe técnico, otorgará o negará el permiso de vertimiento mediante resolución."

En merito a lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: La sociedad portuaria RIVERPORT S.A., identificada con Nit 830.147.612-0, representada legalmente por el señor Cesar Restrepo Saavedra, o quien haga sus veces al momento de la notificación, debe dar cumplimiento a la siguiente obligación, a partir de la ejecutoria del presente proveído.

- 1.- Presentar en un término de treinta (30) días hábiles la información referente a la predicción a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua y/o al suelo, en función de la capacidad de asimilación y dilución del cuerpo de agua receptor y de los usos y criterios de calidad establecidos en el plan de ordenamiento del recurso hídrico. Artículo 2.2.3.3.5.3 del Decreto 1076 de 2015 del MADS (Evaluación Ambiental del Vertimiento).

SEGUNDO: El Informe Técnico N°00159 de marzo 8 de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., hace parte integral del presente proveído.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

19

AUTO No. 00000447 2018

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD
PORTUARIA RIVERPORT S.A."**

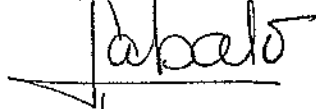
CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

QUINTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los

23 ABR. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL**

hapat
Exp:0202-301

I.T.159 08/03/2018

Proyecto: M. García.Contratista/Odiar Mejía. Supervisor